



Asunción, 24 de octubre de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Asunción - Paraguay

Ref.: Justificar retraso en la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 35/2024 "Provisión de agua mineral para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE UNA" - ID 454442.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 4401/23, me permito remitir la presente nota de justificación por el retraso en la adjudicación de la licitación de referencia.

Contexto normativo:

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, las licitaciones bajo la modalidad de Menor Cuantía deben ser adjudicadas dentro de un plazo de veinte (20) días corridos. En este sentido, la normativa interna indica además que, en caso de no cumplir con dicho plazo, debe presentarse una justificación formal acompañado de la Resolución de Adjudicación y el Informe del Comité de Evaluación.

Motivos del retraso:

El proceso de evaluación de la convocatoria presente, se vio afectado por una serie de imprevistos que, lamentablemente, impidieron cumplir con el plazo de adjudicación de 20 días corridos. A continuación, detallo los principales factores que influyeron en este retraso:

- **Reprogramación Presupuestaria:** Durante el proceso de evaluación, fue necesario realizar una reprogramación presupuestaria interna debido a ajustes financieros que afectaron la asignación de fondos para la convocatoria. Este proceso implicó consultas adicionales con la Dirección Administrativa y Financiera para asegurar que los recursos disponibles cubrieran adecuadamente la necesidad del llamado, lo cual extendió el plazo de adjudicación.

- **Viaje laboral de la MAI al Exterior:** Durante la tercera semana del proceso evaluativo por parte del Comité, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas quien en adelante se denomina la máxima autoridad competente, estuvo de viaje en el exterior por motivo de firma de convenio con otras universidades de América Latina. Esta ausencia retrasó la validación final de la adjudicación, generando una demora significativa para la aprobación y firma de la Resolución de Adjudicación.

Con base en lo expuesto, solicito que se tenga en consideración esta justificación y si usted así lo dispone, se proceda a publicación de la primera etapa de adjudicación.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente,


Néstor Fabián Pereira Colmán
Jefe del Departamento de Contrataciones

C.P. Néstor Pereira Colmán
Jefe Dpto. de Contrataciones
FCE - UNA

